

EXPDTE. N°: 293/2010 - P.Com

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel

EXTRACTO: Al Directorio del Banco Nación Argentina, que vería con agrado se permita a los productores alcanzados por las leyes E n° 4313 y nacional n° 22913 de emergencia agropecuaria, ingresar a la operatoria crediticia (reglamentación n° 400 BNA), destinada a la adquisición de bienes de capital de origen nacional o extranjero , nuevos o usados.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ DI BIASE BARDEGGIA CASADEI CORTES
LAURIENTE LAZZARINI ODARDA PASCUAL TAMBURRINI ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Mayo de 2010